

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN**

**Resolución Número 23**  
(Proyecto Núm. 56)  
Presentada por: Administración

**Serie 2022-2023**

**PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 34, SERIE 2021-2022, QUE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2022-2023, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR AL EQUIPO METS SPORTS, CORP. POR METS DE GUAYNABO BÉISBOL AA, LLC, EN EL LISTADO DE DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y AUMENTAR EL MONTO DEL DONATIVO APROBADO DE \$25,000.00 A \$50,000.00; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, enunciado mediante la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, establece en el Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Dicho artículo, en su inciso (s), dispone que podrán conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de este Código.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.033 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que: "El municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promueven el bienestar general de la comunidad.

Solamente podrá hacerse la cesión de bienes o la donación de fondos, previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes de Puerto Rico y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

Toda cesión de bienes o donativo de fondos deberá ser aprobada mediante resolución al efecto, por mayoría absoluta de los miembros de la Legislatura Municipal. En dicha resolución se harán constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican su concesión u otorgación, la cuantía de la donación o descripción de los bienes a cederse y las condiciones a que estará sujeta la donación o cesión."

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Número 34, Serie 2021-2022 se aprobó el Presupuesto General del Municipio Autónomo de Guaynabo para el Año Fiscal 2022-2023.

**POR CUANTO:** En el desglose de Donaciones a Entidades sin Fines de Lucro incluido en los documentos suplementarios que acompañan el Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2022-2023, se incluyó un donativo de \$25,000.00 a favor de Mets Sports, Corp.

**POR CUANTO:** Para la temporada actual, la gerencia de los Mets de Guaynabo, bajo el nombre de Mets Sports Corp., cedió la administración del equipo a un nuevo grupo gerencial bajo el nombre de Mets de Guaynabo Béisbol AA, LLC.

**POR CUANTO:** Mets de Guaynabo Béisbol AA, LLC. es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico, con número de registro 503270.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal entiende que la suma de \$25,000.00, originalmente consignada en dicho listado de donativos, no será suficiente para la operación por parte de Mets de Guaynabo Béisbol AA, LLC., en la celebración de las actividades del Béisbol Superior Doble A, en nuestra ciudad de Guaynabo.

**POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia y Presupuesto ha identificado economías en las siguientes partidas presupuestarias, para cubrir la cantidad de \$25,000.00 adicionales, al donativo a la entidad sin fines de lucro Mets de Guaynabo Béisbol AA, LLC.:

01/D09/038.020.000/9412	Arbitraje	\$20,000.00
01/D09/038.020.066/9447	Donaciones	\$5,000.00

**POR CUANTO:** Por las razones antes expuestas, se hace necesario enmendar la Resolución Número 34, Serie 2021-2022, a los fines de aumentar el monto del donativo de la suma de \$25,000.00 a \$50,000.00 y sustituir a Mets Sports Corp. por Mets de Guaynabo Béisbol AA, LLC., en el listado de donativos y/o aportaciones a entidades sin fines de lucro a realizar durante el año fiscal 2022-2023.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.** Se enmienda la Resolución Número 34, Serie 2021-2022, conocida como Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio Autónomo de Guaynabo para el Año Fiscal 2022-2023, a los fines de aumentar el monto del donativo de la suma de \$25,000.00 a \$50,000.00 y sustituir a Mets Sports Corp., por Mets de Guaynabo Béisbol AA, LLC como la entidad recipiente del donativo destinado a la administración del Equipo de Béisbol Doble A en Guaynabo.

**Sección 2da.** La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará a la Oficina de Gerencia y Presupuesto Estatal, copia certificada de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

**Sección 3ra.** Se autoriza a la Directora de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo a realizar una transferencia de crédito de las siguientes partidas presupuestarias:

01/D09/038.020.000/9412	Arbitraje	\$20,000.00
01/D09/038.020.066/9447	Donaciones	\$5,000.00

**Sección 4ta.** Se autoriza a la Directora Interina de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar el desembolso de la cuenta:

01/D22/001.027.000/9447- Donaciones \$50,000.00

**Sección 5ta.** Se autoriza a la Directora Interina de Finanzas y a la Directora de Gerencia y Presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

**Sección 6ta.** Mets de Guaynabo Béisbol AA, LLC., conservará y mantendrá evidencia clara y disponible de los gastos pagados con esta aportación por los próximos cinco (5) años y estarán disponibles a entrevistas por auditores (u otros), cuando así fuera necesario. El uso indebido de los fondos autorizados mediante esta aportación municipal, conllevará la devolución de todo lo usado en

actividades o gastos no relacionados con los servicios para los cuales se asigna esta aportación. De la misma manera, estarán sujetos a las sanciones o medidas aplicables por ley.

**Sección 7ma.** Todas las demás disposiciones de la Resolución Número 34, Serie 2021-2022, quedan inalteradas y permanecen con toda su fuerza y vigor.

**Sección 8va.** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 13 de abril de 2023.



Carlos H. Martínez Pérez  
Presidente



Verónica L. Esteva Álvarez  
Secretaría Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 18 de Abril de 2023.



Edward O'Neill Rosa  
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 23, Serie 2022-2023**, intitulada:

**PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 34, SERIE 2021-2022, QUE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2022-2023, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR AL EQUIPO METS SPORTS, CORP. POR METS DE GUAYNABO BÉISBOL AA, LLC, EN EL LISTADO DE DONATIVOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y AUMENTAR EL MONTO DEL DONATIVO APROBADO DE \$25,000.00 A \$50,000.00; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 13 de abril de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu  
Mariana Castro  
Carlos M. Santos Otero  
Guillermo Urbina Machuca  
Javier Capestany Figueroa  
Joaquín Rosado Morales

Idis Mabel Vélez Romero  
Félix A. Méndez González  
Miguel A. Negrón Rivera  
Gabriel Báez Lozada  
Luis C. Maldonado Padilla  
Ángel O'Neill Pérez  
Carlos H. Martínez Pérez

Excusada: Hon. María Elena Vázquez Graziani.

En contra: Hon. Niurka Del Valle Colón.

Abstenerida: Hon. Gabriela M. Alonso Ribas.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 18 de abril de 2023.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 18 de abril de 2023,

Verónica L. Esteva Álvarez  
Secretaria Auxiliar